

ANEXO I. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CIF: P-2813400-E) es la entidad responsable de las actividades de tratamiento relacionadas en este documento con domicilio en Pza. Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

El interesado podrá solicitar respecto al tratamiento de sus datos: el acceso, rectificación o supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad. Podrá solicitar el ejercicio de los derechos mediante presentación de solicitud en las Oficinas de Atención Ciudadana o Sede Electrónica del Ayuntamiento. El interesado tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

La información relacionada en este documento se ajusta inicialmente a lo previsto en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, si bien podrá ser actualizado cuando sea necesario y podrá incorporar información adicional respecto a las Actividades de Tratamiento.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes son:

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
CIF: P-2813400-E
Pza. De la Constitución, 1
28701 San Sebastián de los Reyes – Madrid
Tfno.: 916597100
Email: dpd@ssreyes.org

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
1	BIENES, INTERESES, INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES DE CARGOS PUBLICOS	SECRETARIA DEL PLENO	Registro de rentas, deudas y bienes patrimoniales u otros, así como actividades, intereses e incompatibilidades de cargos públicos municipales.	Publicación en la web municipal (portal de transparencia).	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general. • Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cargos Públicos Municipales (cargos electos y personal directivo del Ayuntamiento) 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • De características personales. • De circunstancias sociales. • Académicos y profesionales. • De empleo. • De Actividad empresarial o

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
2	ACTAS DEL PLENO MUNICIPAL	SECRETARIA DEL PLENO	Recogida de información de las sesiones del Pleno Municipal de San Sebastián de los Reyes y elaboración de actas con temas tratados, intervinientes y acuerdos alcanzados.	<ul style="list-style-type: none"> Remisión a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (artículo 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) Publicación en la web municipal (portal de transparencia) 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley madrileña 2/2003 de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid Reglamento Orgánico Municipal RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales. 	<ul style="list-style-type: none"> Cargos públicos Municipales (Alcalde y Concejales integrantes del Pleno Municipal). Ciudadanos, residentes, representantes legales que intervienen en el Pleno Municipal. 	<p>comercial.</p> <ul style="list-style-type: none"> Económico-financieros. Identificativos, incluida imagen y voz.
3	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	Recogida de información de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (elaboración de actas, con temas tratados y acuerdos).	<ul style="list-style-type: none"> No se prevén cesiones o comunicaciones de datos. Se publican actas en web municipal sin datos de carácter personal de personas físicas (extracto), en Intranet Municipal se publica íntegramente el contenido del acuerdo. 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. RDL 2568/1986, de 28 de noviembre Reglamento de OFRJ de las Entidades Locales. 	<ul style="list-style-type: none"> Cargos públicos Municipales (Alcalde y Concejales integrantes del Pleno Municipal). Proveedores, contratistas y adjudicatarios. Ciudadanos y/o residentes. Empleados municipales. Empresas y comercios ubicados en el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos Académicos y profesionales. De empleo. De Actividad empresarial o comercial. Económico-financieros Relativos a la comisión de infracciones administrativas.
4	REVISTA MUNICIPAL	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Gestión de publicaciones, anuncios, suscripciones.	Se prevé cesión de datos del interesado a través de los medios de	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> Cargos Públicos Ciudadanos Anunciantes 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De información comercial

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
				comunicación de ámbito municipal (anuncios)			(empresas, particulares)	• De transacciones
5	COMUNICACION	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Gestión de información de imágenes para difusión de actos y actividades institucionales, así como recogida de información de interesados para difusión en publicaciones municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación • Grupos políticos • Redes sociales 	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> • Cargos Electos. • Ciudadanos que asisten a los Plenos Municipales. • Participantes en actos y actividades institucionales. • Interesados que solicitan copias, que quieren publicar anuncios en la revista municipal o que se les realiza reportaje. • Representantes legales de menores de edad que dan consentimiento en la toma de imágenes. • Asociados o miembros, propietarios o arrendatarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De información comercial • Académicos y profesionales
6	GESTION RRHH POLICIA LOCAL	POLICIA LOCAL	Gestión de información relativa a la plantilla de Policía Local para su planificación, organización y prestación del servicio	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • R.D.L 5/2015 30 de octubre. Texto Refundido Estatuto básico del empleado público. • Ley 1/2018 de Coordinación de Policías locales de la Comunidad de Madrid 	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados municipales (personal Policía Local) • Empleados y voluntarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • Relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
						<ul style="list-style-type: none"> Decreto 210/2021 de 15 de septiembre. Reglamento marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 4/2010 de 20 de mayo 	(personal Protección Civil).	<ul style="list-style-type: none"> Académicos y profesionales De empleo
7	VIDEOVIGILANCIA	POLICIA LOCAL	Garantizar la seguridad de las instalaciones y edificios municipales, así como de las autoridades mediante la videovigilancia perimetral, de los accesos y tránsito interior de personas.	<ul style="list-style-type: none"> Órganos Judiciales Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades con competencia sancionadora. 	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid. Decreto 210/2021 de 15 de septiembre. Reglamento marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes Empleados municipales Voluntarios de Protección Civil. Empleados empresas contratadas por el Ayuntamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: imagen
8	VIDEOVIGILANCIA TRAFICO	POLICIA LOCAL	Control de tráfico para la mejora de la seguridad vial	<ul style="list-style-type: none"> Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Órganos Judiciales Autoridades con competencia sancionadora. Entidades 	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes Personal interviniente en emergencias 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos, entre ellos captación de imágenes y matrículas de vehículos

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
				<ul style="list-style-type: none"> Aseguradoras Interesados Legítimos. 		<ul style="list-style-type: none"> RD 6/2015 de 30 de octubre, Ley de Tráfico y Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial. Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid. Decreto 210/2021 de 15 de septiembre. Reglamento marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 		
9	VIDEOVIGILANCIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA LOCAL	Garantizar la seguridad ciudadana en espacios público autorizados y actuaciones policiales, mediante dispositivos de videovigilancia fijos o móviles	<ul style="list-style-type: none"> Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Órganos Judiciales Autoridades con competencia sancionadora. 	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 4/1997 y su Reglamento de Desarrollo contienen disposiciones específicas relativas a la instalación de videocámaras en lugares públicos Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid. Decreto 210/2021 de 15 de septiembre. Reglamento marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. RD 1882, ley de enjuiciamiento criminal. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ordenanzas municipales de San Sebastián de los Reyes 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes, en especial: infractores, víctimas, testigos. Personal interviniente en emergencias 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos (imagen y video principalmente)

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
10	GESTION POLICIAL	POLICIA LOCAL	Actuaciones con fines policiales realizadas por la Policía Local.	<ul style="list-style-type: none"> Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Órganos Judiciales Autoridades con competencia sancionadora. 	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid. Decreto 210/2021 de 15 de septiembre. Reglamento marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Ley 17/1997 de 4 julio de Espectáculos públicos y actividades recreativas. Ordenanzas municipales de San Sebastián de los Reyes. Ley 4/2016 de 22 de julio de protección de los animales de compañía de la CM. R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre y normativa de desarrollo en materia de Seguridad Vial. Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal. Ordenanzas municipales de San Sebastián de los Reyes 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos, entre ellos captación de imágenes, voz, video. De carácter personal. De características personales: marcas físicas, huellas, etc. Relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas. Académicos y profesionales De empleo De circunstancias sociales. Especialmente protegidos (Origen racial o étnico, salud, vida sexual). De información comercial Económico-financieros y de seguros De transacciones.
11	GESTION ADMINISTRATIVA POLICIA	POLICIA LOCAL	Gestión de solicitudes, quejas y reclamaciones en Policía Local y registro de documentación de entrada.	<ul style="list-style-type: none"> Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Órganos Judiciales 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 1/2018 de 22 de febrero en lo relativo al régimen disciplinario (Capítulo IV, Título III) Decreto 210/2021 de 15 de septiembre. Reglamento marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 4/2010 de mayo de Régimen Disciplinario del Cuerpo 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes Representantes legales 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales. Relativos a la comisión de infracciones administrativas. Académicos y profesionales De empleo De circunstancias

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
						Nacional de Policía.		<p>sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De información comercial • Económico-financieros y de seguros • De transacciones.
12	GESTION ADMINISTRATIVA SANCIONES POLICIA	POLICIA LOCAL	Gestión de sanciones administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Órganos Judiciales • Autoridades con competencia sancionadora. 	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista • RD 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios • Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (Pleno 17/03/2011 - BOCM nº 161 de 9/7/2011) • Ordenanza Municipal Reguladora de las terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración (Aprobada en Pleno el 20/10/2016 – publicada en BOCM nº 5, de 06/01/2017) • Ordenanza Municipal de Movilidad (Pleno 21/10/2010 - BOCM nº 61 de 14/3/2011) • Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora. • Ley 17/2005, de 19 de julio sobre la regulación del permiso y la licencia de conducción por puntos • Ordenanza Municipal Reguladora de los aparcamientos limitados en vía pública (Pleno 18/12/2008 - BOCM nº 12 de 15/1/2009) • Ordenanza Municipal para la protección 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes • Representantes legales • Propietarios o arrendatarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales. • Relativos a la comisión de infracciones administrativas. • Académicos y profesionales • De empleo • De circunstancias sociales. • De información comercial • Económico-financieros y de seguros • De transacciones. • Especialmente protegidos (Origen racial o étnico, salud, vida sexual).

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
						<p>de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (Pleno 21/2/2008 - BOCM nº 130 de 2/6/2008)</p> <ul style="list-style-type: none"> Ordenanza Municipal Reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, reserva de espacios y régimen disciplinario (Pleno 21/01/2010 - BOCM nº 95 de 22/4/2010). 		
13	CONTROL DE ACCESOS	POLICIA LOCAL	Identificación y control de personas que acuden a dependencias del Ayuntamiento a realizar gestiones, a sesiones del Pleno y actos institucionales, así como control interno a accesos zonificados en determinadas dependencias municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Órganos Judiciales Autoridades con competencia sancionadora. 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley 1/2018 de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Decreto 210/2021 de 15 de septiembre. Reglamento marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes Proveedores Representantes legales Empleados municipales Cargos Públicos Asociados o miembros de asociaciones. Alumnos Voluntarios 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos, entre ellos captación de imágenes De carácter personal. De características personales. De empleo.
14	GRABADOR DE LLAMADAS	POLICIA LOCAL	Grabación de llamadas realizadas entre integrantes de Policía Local referida a actuaciones policiales, situaciones de emergencia y seguridad pública.	<ul style="list-style-type: none"> Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Órganos Judiciales Autoridades Administrativas. 	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 	<ul style="list-style-type: none"> Personal de Seguridad Ciudadana Ciudadanos y residentes 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos, entre ellos captación de voz De carácter personal. De características personales. Relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas. Especialmente protegidos (origen racial o étnico, salud, vida sexual). De circunstancias sociales.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
								<ul style="list-style-type: none"> De información comercial. Económico-financieros y de seguros. De transacciones.
15	VOLUNTARIADO	PROTECCIÓN CIVIL	Gestión de voluntarios, turnos, intervenciones.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos voluntarios de Protección de Civil 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. Características personales. Académicos y profesionales. Especialmente protegidos (salud).
16	PARTES DE ASISTENCIA	PROTECCIÓN CIVIL	Gestión de incidencias, cobro de tasas a Compañías de Seguros.	Entidades Aseguradoras			<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. Especialmente protegidos (salud).
17	EXPEDIENTES SANCIONADORES CONVIVENCIA	SEGURIDAD Y SANCIONES	Gestión y tramitación de procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana, tráfico, espectáculos públicos y actividades recreativas, venta ambulante, tenencia de animales peligrosos, drogodependencia y trastornos adictivos	<ul style="list-style-type: none"> Órganos judiciales, a requerimiento del juzgado o cuando se interpone un contencioso y hay que aportar documentación e información. Dirección general de Tráfico (DGT) 	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista RD 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (Pleno 17/03/2011 - BOCM nº 161 de 9/7/2011) Ordenanza Municipal Reguladora de las terrazas de veladores (Pleno 19/5/2011 - BOCM nº 137 de 11/6/2011) 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes Propietarios o arrendatarios de establecimientos. Propietarios de animales potencialmente peligrosos. Vendedores ambulantes Propietarios o conductores de vehículos. Representantes 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. Relativos a la comisión de infracciones administrativas. De circunstancias sociales. De información comercial.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
						<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza Municipal de Movilidad (Pleno 21/10/2010 - BOCM nº 61 de 14/3/2011) • Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora. • Ley 17/2005/, de 19 de julio sobre la regulación del permiso y la licencia de conducción por puntos • Ordenanza Municipal Reguladora de los aparcamientos limitados en vía pública (Pleno 18/12/2008 - BOCM nº 12 de 15/1/2009) • Ordenanza Municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (Pleno 21/2/2008 - BOCM nº 130 de 2/6/2008) • Ordenanza Municipal Reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, reserva de espacios y régimen disciplinario (Pleno 21/01/2010 - BOCM nº 95 de 22/4/2010)). 	legales.	
18	TRATAMIENTO RESIDUAL DE VEHÍCULOS	SEGURIDAD Y SANCIONES	Gestión de la retirada y/o destrucción de vehículos en supuesto estado de abandono en la vía pública.	Dirección general de Tráfico (DGT) (son datos obtenidos o elaborados con destino a otra administración pública.)	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	Ordenanza de Movilidad (Pleno 21/10/2010 - BOCM nº 61 de 14/03/2011	<ul style="list-style-type: none"> • Propietarios de vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • Datos de vehículo • Relativos a la comisión de infracciones
19	GESTION DE FERIANTES	FESTEJOS	Gestión de información y solicitudes de feriantes para obtención de autorizaciones	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Art. 70, establece las prohibiciones para contratar; así establece que no podrán contratar con el sector público las personas en quienes concurren alguna de las siguientes circunstancias como haber sido condenadas mediante sentencia firme por	<ul style="list-style-type: none"> • Feriantes (recinto ferial) 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • Datos de vehículo. • Relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
						una serie de delitos allí indicados o haber sido sancionado con carácter firme por infracción grave en una serie de materias.)		<ul style="list-style-type: none"> De circunstancias sociales. De información comercial Económico-financieros y de seguros. De Hacienda y Seguridad Social De transacciones y actividades.
20	GESTION DE PARTICIPANTES EN EVENTOS	FESTEJOS	Gestión de participantes en eventos o actividades lúdicas y concursos.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos participantes en actividades lúdicas, eventos, concursos. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De circunstancias sociales.
21	GESTION DE PUBLICACIONES	FESTEJOS	Gestión de publicaciones, publicación de imágenes promovidas desde Festejos.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> Proveedores Asociados o miembros de asociaciones Personas de contacto Solicitantes de material promocional. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De circunstancias sociales. De transacciones.
22	GESTION DE ACTIVIDADES DE JUVENTUD E INFANCIA	JUVENTUD E INFANCIA	Inscripción y participación en, programas y actividades de ocio para infancia y juventud, y su difusión a través de medios de comunicación y redes sociales	Entidades/Administraciones para el ejercicio de sus competencias legales, o para la finalidad declarada.	Consentimiento del interesado para este fin específico. Relación contractual (ejecución de contratos) y relación administrativa (formalización de convenios)	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Art. 124. Ley 2/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Art. 8.1.2. RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos (menores y jóvenes) Representantes legales (padres/madres, tutores). Representantes de entidades sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales. Especialmente protegidos (salud). De circunstancias civiles (divorcio, familia numerosa) Académicos y

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
						<ul style="list-style-type: none"> • Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. • Convención de los derechos del niño: Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. • Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. • Ley de garantías del menor de la Comunidad de Madrid. • Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid. 		<ul style="list-style-type: none"> • profesionales • De empleo / desempleo • Económico-financieros y de seguros. • De transacciones.
23	GESTION DE ACTIVIDADES DE JUVENTUD E INFANCIA - ESPACIOS	JUVENTUD E INFANCIA	Cesión y alquiler de espacios y/o material-equipamiento de Juventud e Infancia	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico. Relación contractual (ejecución de contratos).		<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes (menores y jóvenes). • Representantes legales (padres/madres, tutores). 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales. • Especialmente protegidos (salud). • De circunstancias sociales. • Académicos y profesionales • De empleo. • Económico-financieros y de seguros. • De transacciones.
24	ASESORÍAS	JUVENTUD E INFANCIA	Realización de asesorías en materia de estudios y profesiones.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes (menores y jóvenes). 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales. • Académicos y

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
								profesionales. • De empleo.
25	USUARIOS MEDIATECA, AULA DE ESTUDIO Y WIFI	JUVENTUD E INFANCIA	Registro de usuarios de mediateca, aula de estudio y gestión de permisos de acceso a Internet.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.		• Ciudadanos y residentes (menores y jóvenes).	• Identificativos. • De carácter personal. • De características personales.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
26	REGISTRO ENTIDADES CONSEJO LOCAL PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	JUVENTUD E INFANCIA	Creación de registro para la inscripción de entidades de la iniciativa social que están interesadas en participar como vocales en el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia de San Sebastián de los Reyes	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 6/95 de 28 de marzo de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid que determina la creación de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia según el ámbito territorial. • Decreto 179/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. • Las Normas Particulares de Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Municipio de San Sebastián de los Reyes, según la actualización de su articulado aprobado en sesión del Pleno de este Consejo celebrada el 13 de diciembre de 2017. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid • Acuerdo de Junta de Gobierno Local Nº 18 en sesión celebrada el 6 de marzo de 2018, respecto a la propuesta de aprobación de las bases que han de regir en la convocatoria pública para la creación del Registro de entidades de la iniciativa social que estén interesadas en participar como la infancia y la adolescencia en el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia de San Sebastián de los Reyes así como el procedimiento para su asignación al Consejo Local por período de 2 años 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades sociales • Representantes de entidades sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Documentación acreditativa (constitución de la entidad, estatutos, estar implantada en S.S. Reyes, certificado Registro Asociaciones de la Comunidad de Madrid)

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
27	REGISTRO GENERAL	ATENCION CIUDADANA	Gestión de entrada y salida de documentación y solicitudes al Ayuntamiento, en formato papel o electrónico, en sede electrónica o con procedencia de/a otras Administraciones.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo lo que tenga como destino a otra Administración.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Asociados o miembros de entidades o asociaciones. • Representantes legales. • Contribuyentes y sujetos obligados. • Proveedores. • Solicitantes de información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal: Firma manuscrita, electrónica/digital.
28	INFORMACIÓN AL CIUDADANO	ATENCION CIUDADANA	Gestión de información de ciudadanos para solicitud de información, envío de quejas, sugerencias, reclamaciones, información pública, cita previa y acceso a trámites administrativos.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985 • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Solicitantes de información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal: Firma manuscrita, electrónica/digital.
29	PADRÓN	ATENCION CIUDADANA	Registro administrativo de los vecinos del municipio para determinar su población, sirviendo como prueba de residencia y domicilio, para elaborar el censo electoral y atender al ejercicio de competencias municipales, además de la elaboración de	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística con fines históricos, estadísticos o científicos.) • Instituto Estadística de la Comunidad de Madrid con fines históricos, estadísticos o científicos.) 	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón municipal. • Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985 • Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos empadronados en el municipio de San Sebastián de los Reyes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • Características personales. • Académicos y profesionales.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
			estadísticas o estudios poblacionales	<ul style="list-style-type: none"> Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Administración tributaria. Defensor del Pueblo, órganos judiciales. 		Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal. <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 2/1986, sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Art. 11). Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria (Art. 94.1). 		
30	ARRAIGO SOCIAL Y REAGRUPAMIENTO FAMILIAR INMIGRANTES	ATENCION CIUDADANA	Registro de solicitudes de ciudadanos extranjeros (no UE) para elaboración de informes relacionados con situación de arraigo social y/o reagrupamiento familiar y su envío a Comunidad de Madrid para su resolución.	Remisión de informes a Comunidad de Madrid para resolución de solicitudes de arraigo y/o reagrupamiento familiar	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	Ciudadanos inmigrantes.	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De transacciones: justificantes de pago de tasas. Económico-financieros (contratos de alquiler, compra-venta de vivienda). Académicos y profesionales (curso exigido para arraigo social).
31	ASESORÍA JURÍDICA DE INMIGRANTES	ATENCION CIUDADANA	Prestar servicio de asesoría jurídica a personas procedentes de otros países.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.		Ciudadanos inmigrantes.	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos.
32	CEMENTERIO	ATENCION CIUDADANA	Gestión de licencias de inhumaciones, exhumaciones y modificaciones	Órganos Judiciales	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad (Art. 42)	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos fallecidos Ciudadanos titulares de licencias de ocupación. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. Datos relativos a concesión de licencia, inhumación, etc.
33	REGISTRO PAREJAS DE	ATENCION CIUDADANA	Relacionar las inscripciones de parejas	Policía Nacional	Cumplimiento de una obligación	Ley 11/2001, de 19 de diciembre, de Uniones de Hecho de la Comunidad de	<ul style="list-style-type: none"> Personas físicas que mantengan 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos (personales y de familia).

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
	HECHO		de hecho.		legal del responsable del tratamiento.	Madrid.	relación como pareja de hecho.	<ul style="list-style-type: none"> Económicos, financieros y de seguros.
34	GESTION RR.HH.- GESTION DE EMPLEADOS	RECURSOS HUMANOS	Gestión del ciclo de vida del empleado/a público	<ul style="list-style-type: none"> MINHAP (Datos de Estructuras y OEP) Organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, Entidades Sanitarias, Sindicatos y Juntas de Personal. 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Española (art. 103) Estatuto Básico del Empleado Público (RDL 5/2015) Estatuto de los Trabajadores (RDL 2/2015) Acuerdo-Convención del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (2015-2018) (Publicado en BOCM nº 266 de 5 noviembre de 2016). Ley orgánica de libertad sindical 11/1985, de 2 de agosto 	<ul style="list-style-type: none"> Empleados municipales Familiares de empleados municipales. Personal eventual y sus familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos De carácter personal De características personales De circunstancias civiles Académicos y profesionales De empleo. Económico-financieros y de seguros. De nómina
35	GESTION RR.HH.- SELECCION	RECURSOS HUMANOS	Gestión de Procesos de Selección Externos y Bolsas de Empleo.	<ul style="list-style-type: none"> Sindicatos y Juntas de Personal. Miembros Tribunal de Selección (los que sean externos) 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Española (art. 103), Estatuto Básico del Empleado Público (RDL 5/2015) Estatuto de los Trabajadores (RDL 2/2015) 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos interesados en procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos De carácter personal De características personales, incluido situación desempleo y discapacidad. Académicos y profesionales.
36	GESTION RR.HH.- PREVENCION RIESGOS LABORALES	RECURSOS HUMANOS	Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de la Seguridad Social Entidades Sanitarias, Sindicatos y Juntas de Personal. 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales 	<ul style="list-style-type: none"> Empleados municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal De características personales De circunstancias civiles Académicos y profesionales.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
				<ul style="list-style-type: none"> Mutuas de Accidentes del Trabajo 				<ul style="list-style-type: none"> De empleo. Económico-financieros y de seguros. De nómina Especialmente protegidos (salud laboral).
37	GESTION DE NOMINA	RECURSOS HUMANOS	Gestión y elaboración de las nóminas del personal del Ayuntamiento, con sus obligaciones legales derivadas.	<ul style="list-style-type: none"> MINHAP (Datos de Masa salarial y retribuciones) Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Estatuto Básico del Empleado Público (RDL 5/2015) Estatuto de los Trabajadores (RDL 2/2015) Acuerdo-Convenio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (2015-2018) (Publicado en BOCM nº 266 de 5 noviembre de 2016). Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. 	<ul style="list-style-type: none"> Empleados municipales. Cargos electos. Personal eventual. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal De características personales. De circunstancias civiles Académicos y profesionales De empleo Económico-financieros y seguros De nómina Especialmente protegidos (salud laboral).
38	CAMPUS DE FORMACION E INNOVACION	RECURSOS HUMANOS	Ejercicio de las funciones del Servicio de Recursos Humanos, Organización y Calidad en materia de Formación, Innovación y Coordinación	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.	<ul style="list-style-type: none"> RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Art. 14 apartado g.,49, 54, 69 y 89) RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (artículos 4, 12, 13, 23). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público 	<ul style="list-style-type: none"> Empleados municipales. Cargos electos. Personal eventual. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos De acceso a la plataforma Académicos o profesionales (opcional). De empleo

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
						<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de Junta de Gobierno por el que se crea el Grupo de Servicios Municipales y por el que se aprueban las Normas de funcionamiento de la Plataforma de coordinación de la Sección de Organización y Calidad. 		
39	DERECHOS ARCO-POL	ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	Recogida de información para el ejercicio de derechos de las personas relativos a Protección de Datos de Carácter Personal.	<ul style="list-style-type: none"> Órganos Judiciales Órganos de la Administración del Estado y/o Órganos de la Comunidad Autónoma. Agencia Española de Protección de Datos. 	Cumplimiento de una obligación legal	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos legales. 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. Imágenes (cuando procedan). De carácter personal.
40	DIRECTORIO ACTIVO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	Gestión de datos personales de los empleados municipales usuarios de nuevas tecnologías para habilitación de permisos y accesos a diferentes recursos y herramientas informáticas y de comunicaciones.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Esquema Nacional de Seguridad Real Decreto 3/2010, de 8 de enero Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre 	<ul style="list-style-type: none"> Empleados municipales. Cargos electos. Personal eventual. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De acceso a aplicaciones informáticas. De empleo.
41	RECLAMACIONES PATRIMONIALES	PATRIMONIO	Tramitación y resolución de reclamaciones de titulares que afectan a los bienes o elementos del Patrimonio Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Empresas aseguradoras. Empresas contratadas para el mantenimiento de la vía (empresas contratadas por 	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común R.D. 429/1993, de 26 de marzo, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes. Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. Económico-financieros. De nómina De transacciones. Especialmente protegidos (salud).

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
				el ayuntamiento que tenga que responder solidariamente a reclamaciones).				
42	EXPEDIENTES PATRIMONIALES	PATRIMONIO	Tramitación de autorizaciones y gestión de bienes de los que es titular la Corporación Local	Comunidad de Madrid (Dirección General de la Administración Local)	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Relativos a la comisión de infracciones (penales, administrativas).
43	GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS	INTERVENCIÓN	Gestión de la concesión de subvenciones municipales y ayudas, así como su control y fiscalización conforme a las Ordenanzas y/o Bases Reguladoras Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • IGAE - Ministerio de Hacienda. • Bancos, cajas de ahorro y otras entidades financieras. 	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva base de datos nacional de subvenciones. • IGAE - Ministerio de Hacienda (existe una norma reguladora que las autoriza: ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa • Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones (Aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 15/07/04 y publicada en el BOCM nº 208 de 1 de Septiembre). • Normativa en materia de subvenciones de Comunidad de Madrid. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitantes en general. • Ciudadanos y residentes • Empresas • Asociaciones (asociados, representantes) • Entidades Deportivas • Organizaciones sin ánimo de lucro. • Representantes legales • Personas de Contacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal • De características personales. • De circunstancias sociales • Académicos y profesionales • De empleo • Información comercial • Económico-Financieros y de seguros. • Bancarios. • De nómina. • De impuestos. • Planes de Negocio, proyectos empresariales, de carácter asociativo. • Declaraciones juradas y certificados administrativos. • De transacciones • Justificativos de la representación del

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
								interesado o solicitante.
44	SISTEMA INTEGRADO CONTABLE	INTERVENCIÓN	Gestión de información de terceros que tienen relación económica con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	Órganos Judiciales, Tribunal de Cuentas o Equivalente Autonómico, Organismos de la Seguridad Social.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> • TRLRHL (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuyentes y sujetos obligados. • Proveedores. • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Económico-financieros y de seguros.
45	CONTRIBUYENTES Y RECAUDACIÓN TRIBUTOS	HACIENDA	Gestión y recaudación de tributos en periodo voluntario y ejecutivo, identificación de contribuyentes y domicilios fiscales y gestión catastral.	<ul style="list-style-type: none"> • Los amparados por el Art. 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. • Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria. • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local • RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuyentes y sujetos obligados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Económico-financieros y de seguros.
46	PAGOS Y COBROS	TESORERÍA	Pago a proveedores y otras entidades y cobro de fianzas y avales a los mismos	Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • TRLRHL (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuyentes y sujetos obligados. • Proveedores. • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Económico-financieros y de seguros.
47	MAESTRO DE PROVEEDORES	CONTRATACIÓN	Registro de proveedores habituales, potenciales licitadores. Obtención de datos y documentación exigida legalmente para garantizar la capacidad, solvencia técnica-profesional y económico-financiera.	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos Judiciales • Ministerio Fiscal • Tribunal de Cuentas 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. • Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores. • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Económico-financieros y de seguros. • De información comercial. • Académicos y profesionales • Relativos a infracciones

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
								penales o administrativas.
48	GESTION DE ACTIVIDADES DE EDUCACION	EDUCACIÓN	Inscripción, participación, promoción y difusión de programas, certámenes y otras actividades educativas, así como la cesión de espacios y/o equipamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Cesión y comunicación bidireccional de datos entre los centros educativos y el Servicio de Educación 	Consentimiento del interesado para este fin específico.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local Ley 1/2014, 25 de julio, de adaptación del Régimen Local de la CM a la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local Ley Orgánica 1/1996, 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia 	<ul style="list-style-type: none"> Alumnado Padres/madres o tutores de alumnos. Representantes legales. Profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos De carácter personal. Académicos y profesionales
49	ESCUELA DE MÚSICA	EDUCACIÓN	Supervisión y control de la gestión en actividades municipales de educación dentro de programas educativos de música y danza.		<p>Relación contractual (a través de matriculación de interesados)</p> <p>Consentimiento del interesado para este fin específico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 27/2013, de 27 de diciembre, modifica la redacción del Art. 7.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local 	<ul style="list-style-type: none"> Alumnado Padres/madres o tutores de alumnos. Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales. De familia. De circunstancias sociales y civiles. Académicos y profesionales De empleo Económico-financieros y de seguros. De transacciones.
50	PROGAMA SANSE CONCILIA	EDUCACIÓN	Gestionar la preinscripción, inscripción, confección de listados, emisión de	<ul style="list-style-type: none"> Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria. 	Relación contractual (a través de inscripción)	<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la 	<ul style="list-style-type: none"> Alumnado Padres/madres o tutores de alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
			recibos, gestión de cobros y comunicación con las familias sobre la participación de sus hijas/os en las actividades programadas fuera del horario escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Entidades financieras para gestionar la domiciliación de recibos 	Consentimiento del interesado para este fin específico	Administración Local <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ley 1/2014, 25 de julio, de adaptación del Régimen Local de la CM a la Ley 27/2013, 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOCM, 29 de julio) Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia Ley Orgánica 1/1996, 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid 	<ul style="list-style-type: none"> Representantes legales. Profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> De familia. Especialmente protegidos (origen racial o étnico, salud). De circunstancias sociales y civiles. Académicos. De empleo. Económico-financieros y de seguros. De transacciones.
51	ABSENTISMO ESCOLAR	EDUCACIÓN	Gestión de información para la prevención y control del absentismo escolar del alumnado escolarizado en Educación Primaria y Secundaria obligatoria, así como con carácter preventivo en el 2ª Ciclo de Educación Infantil.	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía Provincial de Madrid Centros educativos Centros sanitarios Servicios Sociales o de Educación de otros Ayuntamientos. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado 	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid. Decreto 126/2014, de 20 de noviembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley Orgánica 8/1985 Reguladora del Derecho a la Educación Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Ley 6/1995, de 28 de marzo, de garantías de los derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a 	<ul style="list-style-type: none"> Alumnado de Educación Primaria, Secundaria y 2º Ciclo de Educación Infantil. Padres/madres o tutores de alumnos. Representantes legales 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos De carácter personal (características personales) De familia De circunstancias sociales y civiles Especialmente protegidos (origen racial o étnico, salud). Relativos a la comisión de infracciones (administrativas, penales). Académicos y profesionales.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
						<p>la infancia y la adolescencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia • Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. • Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Juventud, y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la Prevención y Control del Absentismo Escolar. • Ordenanza Municipal sobre Absentismo Escolar, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16-07-2020 y publicada en el BOCM nº 288, de 25-11-2020. • ORDEN 2069/2020, de 10 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen las condiciones de suscripción aplicables a los convenios interadministrativos celebrados con las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo del alumnado comprendido entre 6 y 16 años de edad escolarizado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid. 		
52	ESCUELAS INFANTILES	EDUCACIÓN	Gestión de expedientes de alumnado de escuelas infantiles, elaboración de información académico-educativa y cobro de recibos.	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades financieras para gestionar la domiciliación de recibos 	<p>Relación contractual (a través de matriculación)</p> <p>Consentimiento del interesado para este fin específico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia. • Ley Orgánica 8/1985, ley reguladora del derecho a la Educación. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado de Escuelas Infantiles Municipales • Padres-madres o tutores de alumnos • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales. • De familia. • De circunstancias sociales y civiles. • Especialmente protegidos (salud,

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
								religión). <ul style="list-style-type: none"> Académicos y profesionales De empleo Económico-financieros y de seguros. De transacciones.
53	ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN PSICOLÓGICA-EDUCATIVA	EDUCACIÓN	Orientación e intervención psicológica y educativa dirigida a familias empadronadas en San Sebastián de los Reyes, cuyos hijos estén escolarizados en este municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Centros Sanitarios Centros Educativos 	Consentimiento del interesado para este fin específico.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Artículos 25 y 26 Ley 2/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Artículo Primero, ocho y nueve. Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia 	<ul style="list-style-type: none"> Alumnado Familias de alumnos Profesorado Personal especialista en intervención psicológica y educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales. De circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Especialmente protegidos (salud).
54	AYUDAS ESCOLARES	SERVICIOS SOCIALES	Gestión de ayudas económicas para adquisición de libros, material escolar, etc.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 83 el establecimiento de becas y ayudas al estudio para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la Educación de los estudiantes. F.O.D. 20/574/2018.- Delegación de competencia en la Concejalía Delegada de Educación para la aprobación de las Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas Escolares para la adquisición de libros de texto y material didáctico escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Alumnado Padres/madres o tutores de alumnos. Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales. De familia. De circunstancias sociales Académicos y profesionales. De empleo. Económico-financieros y de seguros.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
55	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES	Gestión de programas sociales dirigidos a la promoción del bienestar social de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficits de apoyo social, centrándose en los factores de vulnerabilidad o dependencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia de Comunidad de Madrid Cruz Roja y Organizaciones Sin Ánimo de Lucro colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales • Centros sanitarios, • Centros educativos • Órganos Judiciales. • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (exclusiva en materia de asistencia social) y en la Ley de Servicios Sociales de Comunidad de Madrid, así como otras normas de aplicación en relación a la prestación de Servicios Sociales de Atención Social Primaria por parte de las Entidades Locales. • Consentimiento del interesado para los fines específicos que solicite. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. • Ley 6/1995, de 28 de marzo, de garantías de los derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid. • Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor • Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia). • Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. • Convenio de Colaboración entre C.M. y Ayto. de S.S. Reyes para el desarrollo de la A. Social Primaria y otros Programas. • Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción. • Decreto 126/2014, de 20 de noviembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Renta Mínima de Inserción. • Ley 39/2016 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. • Decreto 54/2015 de 21 de mayo que regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD de la Comunidad de Madrid. • Ley Orgánica 1/2004, de 28 diciembre, sobre Violencia Doméstica. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. • Ley 3/2018 de 22 de junio de modificación de la Ley 5/2005 de 20 de diciembre Integral contra la Violencia de Género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y familias en riesgo de exclusión social. • Solicitantes de servicios programados en Servicios Sociales. • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales • De circunstancias sociales • De circunstancias civiles. • Académicos y profesionales. • De empleo. • Relativos a la comisión de infracciones (administrativas, penales). • Especialmente protegidos (salud). • Económico-financieros y de seguros. • Bancarios. • De nómina • De transacciones.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
56	GESTIÓN DE RECURSOS, SERVICIOS Y PRESTACIONES DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	<p>- Gestión de recursos, servicios, actividades para facilitar el acceso a los sistemas de protección social incluidos en programas de atención domiciliaria, teleasistencia, plazas en Centros de Día o Residencias de Mayores, de emergencia social promovidos por la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes u organizaciones colaboradoras, dirigidos a evitar o limitar situaciones de exclusión social.</p> <p>-Tramitación y seguimiento de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.</p> <p>- Información, derivación y tramitación de recursos y servicios del Sistema de Servicios Sociales (en niveles de atención especializada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid • Órganos Judiciales • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Bancos y Entidades Financieras. • Centros de Atención Diurna y Residencias. • Centros sanitarios, Hospitales • Centros educativos • Cruz roja y Organizaciones Sin Ánimo de Lucro colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (exclusiva en materia de asistencia social) y en la Ley de Servicios Sociales de Comunidad de Madrid, así como otras normas de aplicación en relación a la prestación de Servicios Sociales de Atención Social Primaria por parte de las Entidades Locales. • Consentimiento del interesado para los fines específicos que solicite. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración modificada por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre. • Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. • Ley 6/1995, de 28 de marzo, de garantías de los derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid. • Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor • Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia). • Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. • Convenio de Colaboración entre C.M. y Ayto. de S.S. Reyes para el desarrollo de la A. Social Primaria y otros Programas. • Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción. • Decreto 126/2014, de 20 de noviembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Renta Mínima de Inserción. • Ley 39/2016 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. • Decreto 54/2015 de 21 de mayo que regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD de la Comunidad de Madrid. • Ley Orgánica 1/2004, de 28 diciembre, sobre Violencia Doméstica. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y familias. • Solicitantes de servicios y ayudas programados en Servicios Sociales. • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales • De circunstancias sociales • De circunstancias civiles. • Académicos y profesionales. • De empleo. • Relativos a la comisión de infracciones (administrativas, penales). • Especialmente protegidos (salud). • Valoración de Servicios Sociales. • Económico-financieros y de seguros. • Bancarios. • De nómina • De transacciones financieras.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
						<ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/2018 de 22 de junio de modificación de la Ley 5/2005 de 20 de diciembre Integral contra la Violencia de Género. • Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración modificada por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre. • Ordenanzas Municipales de: Ayuda de Emergencia Social, Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria y Complementaria de Mejora de las Condiciones de Habitabilidad de la Vivienda de PP.MM y discapacitados (aprobados por Pleno el 18/07/2013). • Baremos municipales reguladores de plazas de Centro de Atención Diurna conveniadas; de plaza conveniada de Estancia Temporal en Residencia de Personas Mayores y de Ayuda Económica de Comedor en Centro de Personas Mayores y Comida a Domicilio (aprobados por Junta de Gobierno Local el 10 de junio de 2014). 		
57	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS Y PROTECCIÓN DEL MENOR	SERVICIOS SOCIALES	<p>Gestión de Programas/Servicios de Atención Psicosocial y Mediación Familiar, dirigidos a familias y menores (en situación de riesgo o desamparo) prestando servicios de apoyo especializado interdisciplinar.</p> <p>Protección Social de los menores en situación de desamparo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos Judiciales (Juzgados, Fiscalía de menores, etcétera). • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etcétera). 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (exclusiva en materia de asistencia social) y en la Ley de Servicios Sociales de Comunidad de Madrid, así como otras normas de 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia). • Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia). • Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid. • Ley 6/1995, de 28 de marzo de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid). 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y familias en riesgo de exclusión social. • Solicitantes de servicios programados en Servicios Sociales. • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales • De circunstancias sociales • De circunstancias civiles. • Académicos y profesionales. • Relativos a la comisión de infracciones (administrativas, penales). • Partes policiales. • Especialmente protegidos (salud).

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
				<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Políticas Sociales y Familia. • Centros sanitarios, Hospitales • Centros educativos 	aplicación en relación a la prestación de Servicios Sociales de Atención Social Primaria por parte de las Entidades Locales. <ul style="list-style-type: none"> • Consentimiento del interesado para los fines específicos que solicite. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 11/2003 de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. • Convenio de Colaboración entre Comunidad de Madrid y Ayto de S.S. de los Reyes para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros Programas. 		<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de Servicios Sociales. • Partes policiales.
58	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	DESARROLLO LOCAL-EMPLEO	Control y gestión de información de emprendedores y empresas que demandan o han demandado servicios de asesoramiento.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	Ley 14/2003, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores	<ul style="list-style-type: none"> • Emprendedores • Empresas • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales • Académicos y profesionales. • De empleo. • De información comercial. • Económico-financieros y de seguros. • De transacciones financieras.
59	BOLSA DE EMPLEO – ASESORAMIENTO LABORAL	DESARROLLO LOCAL-EMPLEO	Intermediación laboral en la búsqueda y promoción de empleo, así como en materia de acciones de inserción y formación profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) • Otras agencias de colocación • Empresas empleadoras, ETT's 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del sistema nacional de empleo. • RD 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación. • AGENCIA DE COLOCACIÓN AUTORIZADA POR EL SEPE. Nº Autorización: 1300000128 	<ul style="list-style-type: none"> • Demandantes de empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales • Académicos y profesionales. • De empleo. • De circunstancias sociales.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
60	FORMACIÓN	DESARROLLO LOCAL-EMPLEO	Gestión de cursos y talleres formativos para fomento y promoción del empleo, así como para promover una mayor competitividad profesional y empresarial, realizando difusión de las actividades a través de medios de comunicación y redes sociales.	Comunidad de Madrid	<ul style="list-style-type: none"> • Consentimiento del interesado para este fin específico. • Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento 	Normativa específica de Comunidad de Madrid para la modalidad de Formación Ocupacional según la convocatoria anual en vigor de Comunidad de Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> • Desempleados. • Empleados en activo de empresas del municipio. • Propietarios, arrendatarios de empresas. • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • De información comercial. • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales • Académicos y profesionales. • De empleo.
61	CATÁLOGO	DESARROLLO LOCAL-EMPLEO	Catálogo de empresas del municipio	Publicación web municipal para acciones que promuevan el tejido comercial.	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> • Empresarios autónomos. • Representantes de empresas del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De información comercial.
62	VIVERO EMPRESARIAL	DESARROLLO LOCAL-EMPLEO	Gestión de solicitudes, autorizaciones, permisos y cobro de tasas a empresas o emprendedores instalados en el Centro Municipal de Empresas.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza Municipal (publicada el 14 de julio de 2008) para el funcionamiento del Centro de Empresas. • Ordenanza Municipal Reguladora de las Tasas por Servicios en Espacios Públicos y Dependencias Municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empresarios individuales o autónomos. • Representantes legales de pequeñas empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales. • Académicos y profesionales. • De información comercial • Económico-financieros y de seguros • Bancarios. • De transacciones.
63	DINAMIZACIÓN COMERCIAL	DESARROLLO LOCAL-EMPLEO	Recogida de información tanto de	No se prevén cesiones o	Consentimiento del interesado para		<ul style="list-style-type: none"> • Representantes o propietarios, 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
			establecimientos comerciales como de compradores o usuarios de servicios que participen en ferias, campañas comerciales, sorteos o se beneficien de promociones.	comunicaciones de datos.	este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> arrendatarios de establecimientos comerciales Compradores o clientes. Ciudadanos en general. 	<ul style="list-style-type: none"> De información comercial.
64	SELLO RLC	DESARROLLO LOCAL-EMPLEO	Registro de entidades solicitantes y que obtienen el Sello de Responsabilidad Local Corporativa	Se prevé difusión de información corporativa (medios de comunicación, web municipal, redes sociales) de las entidades que obtengan el Sello RLC.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	Bases del Sello de Responsabilidad Local Corporativa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes fueron acordadas y aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión del 3 de abril de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Representantes legales de empresas del municipio. Emprendedores. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De información comercial.
65	RECLAMACIONES	COMERCIO Y CONSUMO	Gestión de reclamaciones, denuncias e información en materia de consumo para su tramitación o facilitar la mediación entre las partes. Distribución hojas de reclamaciones.	Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	Ley 11/1998, de 9 de julio, de protección de los consumidores de la Comunidad de Madrid (BOE núm. 206, 28/08/1998).	<ul style="list-style-type: none"> Consumidores que reclaman. Propietarios o arrendatarios. Representantes legales de empresas y autónomos. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. Relativos a la comisión de infracciones administrativas. De información comercial De transacciones.
66	VENTA AMBULANTE	COMERCIO Y CONSUMO	Gestión de solicitudes de información y tramitación de autorizaciones de puestos de venta ambulante.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.	<ul style="list-style-type: none"> Ordenanza Municipal de Consumo. Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria Pleno 17-03-2011 – BOCM nº 161, de 09-07-2011]. 	<ul style="list-style-type: none"> Titulares de autorización. Cooperativistas. Empleados Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De información comercial.
67	INSPECCION	COMERCIO Y CONSUMO	Realización de campañas de inspección, vigilancia y de control de mercado	Dirección General de Consumo de Comunidad de Madrid	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del	<ul style="list-style-type: none"> Ley 11/1998, de 9 de julio, de protección de los consumidores de la Comunidad de Madrid (BOE núm. 206, 28/08/1998). 	<ul style="list-style-type: none"> Propietarios o arrendatarios. Empleados. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. Relativos a la comisión de

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
			para verificar la seguridad de bienes y servicios que se comercialicen y que se facilite información de riesgos presumibles, inclusión de información en la red de alertas e inicio de procedimiento sancionador.		tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza Municipal de Consumo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes legales. 	infracciones administrativas. <ul style="list-style-type: none"> • De información comercial. • De transacciones.
68	MAYORES	PERSONAS MAYORES	Gestión de datos de usuarios para su inclusión en programas, servicios y actividades del Servicio Municipal de Personas Mayores.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.	Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Art. 23, Atención a Mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos mayores de 60 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales. • Especialmente protegidos (salud). • Económico-financieros y de seguros. • Datos bancarios • De transacciones
69	SALUBRIDAD PÚBLICA – INSPECCIÓN Y DENUNCIAS	SALUD	Registro y gestión de autorizaciones, consultas y denuncias relacionadas con la salubridad pública. Control e inspección de actividades con impacto en la salubridad pública relacionadas con sanidad ambiental, higiene alimentaria y sanidad animal.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad • Ley 30/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública • Ley 11/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición • Ley 12/ 2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid • Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios • Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid; 	<ul style="list-style-type: none"> • Propietarios, arrendatarios. • Empleados. • Ciudadanos y residentes. • Proveedores de servicios. • Administradores de Fincas. • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • De carácter personal. • De características personales. • De circunstancias sociales • Económico-financieros y de seguros. • Relativos a la comisión de infracciones (administrativas).

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
						<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local a las Corporaciones locales. Proyecto de Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública Municipal de San Sebastián de los Reyes). 		
70	SALUBRIDAD PUBLICA –CENSO ANIMAL + CENSO ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	SALUD	Registro y censo animal incluido el de animales potencialmente peligrosos.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Propietarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos De carácter personal. De características personales. De circunstancias sociales Económico-financieros y de seguros. Relativos a la comisión de infracciones (administrativas). Datos de posesión de animales potencialmente peligrosos.
71	SALUD DEL ADOLESCENTE	SALUD	Gestión de la salud de los adolescentes desde un punto de vista	No se prevén cesiones o comunicaciones de	Cumplimiento de una obligación legal del	Orden 607/2001, de 12 de septiembre, de Promoción y Educación de la Salud Escolar	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
			biopsicosocial.	datos.	responsable del tratamiento		<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> De características personales. De circunstancias sociales. Especialmente protegidos (salud). Académicos y profesionales.
72	CONSULTA JOVEN DE ANTICONCEPCIÓN Y SEXUALIDAD	SALUD	Atención médica y educación en anticoncepción y sexualidad para prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual.	<ul style="list-style-type: none"> Hospital Gregorio Marañón. Hospital Infanta Sofía. 	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes menores de 30 años. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales. De circunstancias sociales Especialmente protegidos (salud). Relacionados con la planificación familiar.
73	BASE TOXIS	SALUD	Recopilación de información personal y datos de salud para la prestación de servicio de atención a drogodependientes.	<ul style="list-style-type: none"> Juzgados. Comisión de Evaluación de Comunidad de Madrid. 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Convenio Agencia antidroga con Comunidad de Madrid. Ley 5/2002, de 27 de junio, de Drogodependencias de la Comunidad de Madrid 	<ul style="list-style-type: none"> Usuarios o pacientes de programas de drogodependencia 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales. De circunstancias sociales. Relativos a la comisión de infracciones (administrativas, penales). Especialmente protegidos (salud).
74	TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA	SALUD	Gestión y expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida	Comunidad de Madrid (resolución de discapacidad, dictamen técnico facultativo, etc.)	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	Art. 3.1 del RD 1056/2014, de 12 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes con dificultades de movilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
75	GESTION DE EVENTOS	DEPORTES	Gestión de información relativa a realización eventos, premios o concursos relacionados con la actividad deportiva.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> Entidades patrocinadoras de eventos deportivos. Representantes legales. Participantes en eventos deportivos. Proveedores. Asociados o miembros de asociaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos De carácter personal. De características personales De filiación de la entidad promotora. De circunstancias sociales. De información comercial Económico-financieros y de seguros. De transacciones.
76	SERVICIO MEDICO	DEPORTES	Tratamiento de información general de salud de los usuarios y empleados del Servicio Municipal de Deportes para valoración y control médico/sanitario y para prestación de atención médica asistencial, así como valoración médica de actividades regladas	<ul style="list-style-type: none"> Mutuas de accidentes Centros sanitarios 	Con consentimiento para actividades preventivas y regladas Sin necesidad de consentimiento en caso de asistencia médica de urgencia	<ul style="list-style-type: none"> Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 15/1999, Art. 7 Apartado 6. Los datos pueden ser objeto de tratamiento cuando dicho tratamiento resulte necesario para la prevención o para el diagnóstico médicos, prestación de asistencia sanitaria o tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios, siempre que dicho tratamiento de datos se realice por un profesional sanitario sujeto al secreto profesional o por otra persona sujeta asimismo a una obligación equivalente de secreto. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuarios del Servicio Municipal de Deportes Empleados de empresas concesionarias prestadores del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De filiación deportiva del interesado. Especialmente protegidos (salud). De carácter personal. De características personales De circunstancias sociales De empleo.
77	ENTIDADES DEPORTIVAS	DEPORTES	Registro de entidades deportivas locales que solicitan inscribirse en el Servicio de Deportes para la promoción deportiva, participar en el Consejo Sectorial de	<ul style="list-style-type: none"> Empresas concesionarias de la gestión deportiva. 	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> Representantes legales y/o cargos directivos de entidades deportivas. Asociados o miembros de 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal De circunstancias sociales De información comercial De transacciones (bienes y servicios recibidos-

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
			Deportes y hacer uso de instalaciones deportivas.				entidades deportivas.	suministrados por el interesado).
78	COMPETICIONES MUNICIPALES	DEPORTES	Gestión y control de equipos y deportistas que participan en competiciones municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Clubes deportivos y federaciones • Ayuntamiento de Alcobendas / PMD • Entidades aseguradoras y entidades sanitarias 	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. • Competencia propia Ley de Bases de Régimen Local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos usuarios de las instalaciones y programas del Servicio Municipal de Deportes 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales. • De filiación deportiva del interesado.
79	GESTION SERVICIOS MUNICIPALES DEPORTIVOS-CONCESIONARIOS	DEPORTES	Supervisión de la gestión económica y de personal de las empresas concesionarias del Servicio Deportivo Municipal	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de obligación legal del responsable del tratamiento (hacer cumplir las condiciones fijadas en un contrato)	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores (empresas o entidades concesionarias). • Empleados de las empresas o entidades concesionarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • De carácter personal. • De características personales • Académicos y profesionales. • De empleo. • De información comercial. • Económico-financieros y de seguros. • Bancarios • De transacciones • De alta/baja en el Servicio de abonados en Deportes. • De reservas y utilización de instalaciones deportivas.
80	GESTION SERVICIO MUNICIPALES DEPORTIVOS-USUARIOS	DEPORTES	Supervisión de la gestión de usuarios que realizan las empresas concesionarias de los	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de obligación legal del responsable del tratamiento (hacer	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos usuarios de las instalaciones y programas del 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • De carácter personal. • De características

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
			Servicios Deportivos Municipales.		cumplir las condiciones fijadas en un contrato)	26 de febrero de 2014.	Servicio Municipal de Deportes	<ul style="list-style-type: none"> personales De Clubes o Entidades Deportivas. De información comercial. Económico-financieros y de seguros. De transacciones De alta/baja en el Servicio de abonados en Deportes. De reservas y utilización de instalaciones deportivas.
81	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES	IGUALDAD	Recogida de datos de ciudadanas que precisan asesoría jurídica, psicológica y social.	Fuerzas y cuerpos de seguridad	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género) Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid (art. 33 coordinación con las entidades locales). 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres que precisan atención psicológica, asesoramiento, especialmente con motivo de violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales. De circunstancias civiles. De circunstancias sociales Judiciales. Académicos y profesionales. Económico-financieros y de seguros. Relativos a la comisión de infracciones (penales, administrativas). Especialmente protegidos (salud).
82	ACTIVIDADES DE IGUALDAD-MUJER	IGUALDAD	Recogida de datos de participantes en actividades, concursos o programas socio-culturales orientados a mujeres y difusión de la misma.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales. De circunstancias sociales De empleo

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
								<ul style="list-style-type: none"> • Económico-financieros y de seguros. • De transacciones.
83	PROCESOS PARTICIPATIVOS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Registro de información de ciudadanos, entidades, grupos y de asociaciones interesados en procesos participativos y en su incorporación a órganos de participación.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, Art. 70 bis. • Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Asociados o miembros de asociación. • Solicitantes. • Representantes legales de asociaciones. • Cargos directivos de asociaciones. • Personas de contacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales. • De circunstancias sociales. • Académicos y profesionales. • De información comercial. • De carácter asociativo. • Económico-financieros y de seguros.
84	ACTIVIDADES Y UTILIZACION DE RECURSOS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Registro de información de ciudadanos, entidades, grupos, partidos políticos y de asociaciones interesados en la solicitud o realización de actividades y utilización de recursos municipales.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.	Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Asociados o miembros de asociación. • Solicitantes. • Representantes legales de asociaciones. • Cargos directivos de asociaciones. • Personas de contacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales. • De circunstancias sociales. • Académicos y profesionales. • De información comercial. • De carácter asociativo. • Económico-financieros y de seguros.
85	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	Registro de usuarios y ciudadanos interesados en actividades,	No se prevén cesiones o comunicaciones de	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
			servicios y procesos participativos que se gestionan desde la Delegación Municipal de Medioambiente.	datos.			<ul style="list-style-type: none"> • Asociados o miembros de asociación. • Solicitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • De características personales. • De circunstancias sociales. • De transacciones. • Económico-financieros y de seguros.
86	HUERTOS URBANOS	MEDIO AMBIENTE	Registro de usuarios y ciudadanos interesados en el Programa de Huertos Urbanos y las actividades que en él se desarrollan.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.	Ordenanza Municipal Reguladora del uso de Huertos Urbanos (aprobación definitiva, 18/03/2015, publicado en el BOCM nº 105, 05/05/2015. Modificación: Pleno 16/03/2017, publicado en el BOCM nº 174, 24/07/2017)	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes • Asociados o miembros de asociación. • Solicitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales. • De circunstancias sociales. • De transacciones. • Económico-financieros y de seguros. • Declaración de encontrarse en buen estado de salud.
87	ABONO ORGANICO	PARQUES Y JARDINES	Suministro de abono orgánico a comunidades de vecinos que lo solicitan para conservación de jardines públicos que dan a la vía pública.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Solicitantes • Administradores de Fincas • Representantes o contacto de Comunidades de Vecinos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos.
88	ARCHIVO	ARCHIVO MUNICIPAL	Control, gestión y localización de todos los documentos administrativos o material con fin cultural que custodia el Archivo Municipal y gestión de peticiones de servicio	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos, salvo desarrollo de estadísticas o informes sobre los mismos.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (Art. 13, 17 y 27). • Legislación Sectorial Específica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Empleados Públicos. • Solicitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Descriptivos de lo que se solicita.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
			sobre la documentación.					
89	GESTIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	CULTURA	Gestión de preinscripciones/inscripciones en actividades municipales para gestión de cobros, emisión recibos y publicación o difusión de información de las actividades.	Entidades con las que se establezca Convenio de Colaboración para realización conjunta de actividades culturales y exista un régimen de cesión de datos entre las entidades intervinientes.	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato o un convenio.	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su art.25.2. m)	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Solicitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • De carácter personal. • De características personales. • De circunstancias sociales • Académicos y profesionales. • Especialmente protegidos (salud). • Económico-financieros y de seguros.
90	CESIÓN DE ESPACIOS Y MATERIALES	CULTURA	Gestión de alquileres de espacios municipales para espectáculos y actividades culturales y educativas.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su art.25.2. m)	<ul style="list-style-type: none"> • Asociados o miembros de asociaciones. • Solicitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • Económico-financieros y de seguros.
91	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA	ARTES ESCENICAS	Recogida de datos de Compañías profesionales que participan en la programación artística del Ayuntamiento.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato.		<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores. • Representantes legales. • Personas de contacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • Económicos-financieros y de seguros.
92	AMIGOS TAM	ARTES ESCENICAS	Recogida de información de interesados para realización del carné Amigos del TAM.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato (carné).		<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Solicitantes. • Usuarios del Teatro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • Académicos y profesionales. • De transacciones.
93	ACTIVIDADES DIFUSION	ARTES ESCENICAS	Difusión y envío de información Programación Artística a interesados.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Centros Educativos. • Solicitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
94	ACTIVIDADES BIBLIOTECAS	BIBLIOTECAS	Envío de información, inscripción y participación de ciudadanos en actividades de aforo limitado organizadas por Bibliotecas Municipales, y su difusión a través de medios de comunicación, redes sociales y publicaciones, memorias de gestión municipales.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas de contacto. • Representantes legales. • Ciudadanos • Usuarios de las Bibliotecas Municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos, incluida la imagen • De socio-lector • De empadronamiento
95	PROGRAMACION CULTURAL UNIVERSIDAD POPULAR	UNIVERSIDAD POPULAR	Difusión de la programación cultural de la Universidad Popular y realización de invitaciones a actos programados.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Consentimiento del interesado para este fin específico.		<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Solicitantes. • Cargos Públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos.
96	OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO	MOVILIDAD	Gestión y autorizaciones de ocupación de dominio publico	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública (aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión 21/10/2004 y publicada en el BOCM nº 298 de 15/12/2004. • Derogación de los artículos 74 a 82 de la Ordenanza de Circulación (Disposición 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitantes. • Contribuyentes y sujetos obligados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
						derogatoria <ul style="list-style-type: none"> de la Ordenanza municipal reguladora de los aparcamientos limitados en la vía pública - Pleno 18.12.2008 – BOCM nº 12, 15-01-09) Derogación de la Ordenanza de Circulación a excepción de los capítulos 3º, 5º y 6º del Título 5, pasando a denominarse Ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública (Disposiciones derogatoria y final primera de la Ordenanza de Movilidad, Pleno 21.10.2010 -BOCM nº 61, 14-03-2011) 		
97	MANTENET	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS / MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	Gestión y control de trabajos de mantenimiento en edificios municipales y centros públicos de educación infantil y primaria.	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una obligación legal	Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local	<ul style="list-style-type: none"> Solicitantes. Empleados Municipales. Responsables de Centros Educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos.
98	CSOI	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS / OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO	Gestión y seguimiento de quejas y solicitudes presentadas al Servicio de Obras y Servicios Públicos	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.	Cumplimiento de una obligación legal	Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes. Propietarios o arrendatarios. Solicitantes. Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos.
99	LICENCIAS Y AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS	URBANISMO	Gestión y tramitación de licencias y autorizaciones que afectan al Urbanismo realizadas en el término municipal.	Comunidad de Madrid Juzgados y Tribunales	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid Texto refundido Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (RD 7/2015, de 30 de octubre) Ley 17/1997 LEPAR Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos y residentes. Promotoras. Solicitantes. Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. De características personales. Económico-financieros y de seguros. Relativos a los proyectos para los que se solicita

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS
100	DISCIPLINA URBANÍSTICA	URBANISMO	Realización de inspecciones urbanísticas gestión de procedimientos sancionadores en materia de Disciplina Urbanística.	Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Juzgados y Tribunales	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<p>actividades (2013/LOVB/000006)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid. • Texto refundido Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (RD 7/2015, de 30 de octubre) • Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades (2013/LOVB/000006) • Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios y Construcciones en S.S. Reyes (aprobación Pleno 19/01/2012, publicada en BOCM Nº 121 22/05/2012) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De carácter personal. • De características personales. • Relativos a infracciones (penales, administrativas). • Económico-financieros y de seguros.
101	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	URBANISMO	Gestión de consultas, alegaciones, reclamaciones realizadas por la ciudadanía en materia de Planeamiento Urbanístico.	Órganos de la Comunidad de Madrid	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid • Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos y residentes. • Solicitantes. • Representantes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos.